



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 580/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24 literal "e" del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes del Consejo Universitario indica:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;"

Que, con oficio N° 3009-DR1-DPEP-AE de fecha diciembre 2 de 2015, el Econ. Edmundo Palacios Morales, Delegado Provincial de El Oro, Encargado, con fecha 2 de diciembre del 2015, por intermedio de Secretaría General, pone a conocimiento de Consejo Universitario el Informe del Examen Especial a: la utilización de los Predios y Bienes de Larga Duración entregados en comodato y Arriendo por el CONSEP, y al Cobro de Valores sin observar la gratuidad de la Educación Superior, en la Universidad Técnica de Machala, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.

Que, una vez leído, analizado el informe precedente, este organismo por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento del Informe DR1-DPEP-AE-0036-2015, suscrito por el Econ. Edmundo Palacios Morales, Delegado Provincial de El Oro, Encargado.

ARTICULO 2.- Disponer a Secretaría General, que conforme el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, notifique a cada uno de los comprendidos, las recomendaciones contenidas en el informe referido para su aplicación de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 16 de diciembre de 2015

Machala, 18 de diciembre de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH'